



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA.
Mi sabiduría viene de esta tierra.
LAS MALVINAS SON ARGENTINAS."

RESOLUCIÓN N° 736/2022-CI

SALTA, 28 de noviembre de 2022

Expte. 16.253/22

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se da inicio a la adquisición de equipamiento informático que será utilizado en el área de Informática, y;

CONSIDERANDO:

Que a foja N° 1 obra nota del encargado del área de informática el Sr. Jorge O. Torres, solicitando la adquisición de un Conmutador Ethernet de Borde Administrable para recambiar el conmutador actual por su obsolescencia tecnológica.

Que se autoriza afectación preventiva del gasto considerando una erogación aproximada de PESOS CIENTO TREINTA MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$130.050,00) equivalente a U\$S 850 (dólares ochocientos cincuenta) a la cotización oficial de \$ 153,00 cada dólar de fecha 27/09/2022; previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente del presidente del Consejo de Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA: TRAMITE POR MONTO REDUCIDO N° 001/2022, la adquisición de equipamiento informático para el Área de Informática.

ARTICULO 2°: APROBAR el pliego de condiciones particulares que como Anexo I forma parte de la presente resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Disposición N° 63/16 Ministerio de Modernización – Oficina Nacional de Contrataciones, marco legal conjuntamente con las disposiciones vigentes Decreto N°



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA.
Mi sabiduría viene de esta tierra.
LAS MALVINAS SON ARGENTINAS."

RESOLUCIÓN N° 736/2022-CI

1023/01 y Resolución CS N°0161/20. Y Anexo II: Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3°: FIJAR el siguiente cronograma en la convocatoria:

FECHA DE RECEPCION: desde la convocatoria hasta el 07/12/2022.

CONSULTA: las consultas deben ser por escrito hasta tres días antes de la fecha de recepción.

FECHA DE APERTURA: 07/12/2022.

LUGAR: Departamento Contable – Consejo de Investigación a Hs. 12:00

ARTÍCULO 4°: AFECTAR preventivamente la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$130.050,00) en el Inciso 4 BIENES DE USO, del presupuesto de este Consejo con cargo al presente ejercicio.

ARTÍCULO 5°: REGISTRAR y siga al Departamento Contable del Consejo de Investigación a fin de que tome la intervención que le compete.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA.
Mi sabiduría viene de esta tierra.
LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCION N° 0736/2022 -CI

ANEXO I - PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ORGANISMO CONTRATANTE	CONSEJO DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE INFORMATICA- Consejo de Investigación	
EXPEDIENTE N° 16.253/22	

PROCEDIMIENTO DE SELECCION		
TIPO: CONTRATACION DIRECTA: TRAMITE POR MONTO REDUCIDO	N° 001	Ejercicio: 2022
CLASE: ETAPA UNICA		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		
RUBRO COMERCIAL: BIEN DE CAPITAL		
COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO		

OBJETO DE LA CONTRATACION:
Adquisición de artículo de informática a fin de garantizar el normal funcionamiento y el desarrollo de las actividades del Área de Informática, la cual se registrá por disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 y 1030/16.

PRESENTACION DE OFERTAS
Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 07 de diciembre de 2022 a hs 11:00
Fecha de Apertura: 07 de diciembre de 2022 a hs 11:00
Lugar de Apertura: Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

I.- REQUISITOS DE LA OFERTA

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria, a través de Mesa de Entrada durante los días hábiles, en el horario de 09,00 a 12,00 y 15 a 17 hs. O por correo electrónico comprasciunsa@gmail.com, hasta el día y hora fijados para su recepción.
- El original deberá estar firmado en cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.
- La oferta individualizara el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en moneda local (pesos) **con IVA incluido**.
- Consignar las especificaciones del producto ofrecido en forma clara, inconfundible e inequívoca, incluirá: origen del producto, marca, modelo, descripción de componentes, dispositivos y/o accesorios. Se aceptará la presentación de ofertas alternativas al ítem solicitado.

Ref

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: ciyec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA.
Mi sabiduría viene de esta tierra.
LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCION N° 0736/2022 -CI

- e) Adjuntar folletos, fotos y toda ilustración necesaria para la correcta comparación del producto con las demás ofertas.
- f) El oferente deberá estipular el plazo de entrega, garantía de los artículos y descripción de garantía específica para cada artículo, requiriéndose que los mismos sean nuevos y de reconocida calidad. La garantía deberá cubrir el reemplazo total de los artículos, todo defecto de materiales y/o de manufactura y todo cambio o reparación deberán ser efectuados con repuestos nuevos y originales cuyos gastos emergentes estarán a cargo del Proveedor.
- g) El oferente deberá acompañar a su oferta la siguiente información y/o documentación:
 - 1) **Consignar N° de CUIT, Constancia de inscripción de AFIP: Ganancias, IVA, Constancia de inscripción de Ingresos Brutos, lo que correspondiera y en su defecto constancia de exención. Inscripción SIPRO. Constancia REPSAL**
 - 2) Correo electrónico
- h) En el Consejo de Investigación, Universidad Nacional de Salta, el día fijado para la Apertura, se procederá a realizar el acta de apertura de las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia designados. Si el día señalado para la apertura, deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. Los oferentes que deseen copia del acta deberán solicitarlo vía correo electrónico.
- i) La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia, Decreto N° 1023/01 y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación.
- j) Se admite cotización parcial por renglón. Podrán cotizar, uno, o varios o todos los renglones.
- k) Las especificaciones técnicas se detallan en la correspondiente invitación, en un todo conforme con las características formuladas por la unidad requirente y/o técnicos especializados del área.
- l) La Universidad adjudicará por renglón, siendo un proveedor beneficiario de uno o más renglones.
- m) La adjudicación se realizará en base a la relación precio y calidad de los productos.
- n) La firma adjudicataria deberá entregar la totalidad de la orden de compra en el día y lugar según lo establecido en la orden de compra.

II.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los proponentes deberán mantener la oferta por un término no inferior a quince (15) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura.

III.- CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA: Será declarada inadmisibile la oferta en los siguientes supuestos

- a)-Que no estuviere firmada por el oferente o su representante legal.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA.
Mi sabiduría viene de esta tierra.
LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCION N° 0736/2022 -CI

- b). Que estuviere con enmiendas y raspaduras.
- c)--Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado Nacional.
- d)--Que contuviere condicionamientos; entre otros supuestos contenidos en el mencionado artículo.
- Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta.

IV.- DISPOSICIONES GENERALES:

- El pago se efectúa mediante transferencia bancaria de Banco Nación y **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES DE ENTREGADO EL PRODUCTO Y FACTURA CONFORMADA.**
- El producto debe ser entregado **libre de flete y gastos de envío**, a la Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia N°5150 – Consejo de Investigación.
- El Consejo de Investigación, se reserva el derecho de rechazar todo artículo, insumos y/o accesorio que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino licitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1023/01 y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA.
Mi sabiduría viene de esta tierra.
LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCION N° 0736/2022 -CI

Anexo II ESPECIFICACIONES TECNICAS

ORGANISMO CONTRATANTE	CONSEJO DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE INFORMATICA - PARA EL AREA DE INFORMATICA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN.	
EXPEDIENTE N° 16.253/22	

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

TIPO: CONTRATACION DIRECTA: TRAMITE POR MONTO REDUCIDO	N° 001	Ejercicio: 2022
CLASE: ETAPA UNICA		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		
RUBRO COMERCIAL: BIENES DE CAPITAL		
COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO		

OBJETO DE LA CONTRATACION:

Adquisición de artículos de informática para ser utilizado en el Área de Informática del Consejo de Investigación, las cuales se registrá por disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01, 1030/16 y 963/18.

PRESENTACION DE OFERTAS

Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 07 de diciembre de 2022 a hs 12:00
Fecha de Apertura: 07 de diciembre de 2022 a hs 12:00
Lugar de Apertura: Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

CUADRO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

CANTIDAD	DETALLE
01	Conmutador Ethernet de Borde (Acceso/Distribución) Administrable (tipo Mikrotik CRS354-48G-4S+2Q+RM), con las siguientes características: Switch concentrador para conmutación de tramas Ethernet, que incluye servicios de red de capa 2 y3 (network layer 2y3). Compatibilidad mínima: Ethernet IEEE 802.3, Fast Ethernet IEEE 802.3u, Gigabit Ethernet en cobre (IEEE 802.3ab), Gigabit Ethernet en fibra (IEEE 802.3z) y 10 Gigabit Ethernet (IEEE802.3ae). -Conectividad: Todos los puertos de cobre 10/100BaseT o 10/1000/1000BaseT

Ref

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA.
Mi sabiduría viene de esta tierra.
LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCION N° 0736/2022 -CI

deberán soportar la característica Auto-MDIX, es decir el conector deberá ajustar automáticamente su funcionamiento sin importar si se enchufa un cable directo o uno cruzado.

48(cuarenta y ocho) puertos Gigabit Ethernet 10/100/1000BaseT autosensing (cantidad mínima)

4 (cuatro) puertos Uplink 10 GigaBase-LR, hasta 10 km, en fibra monomodo (cantidad mínima)

-Rendimiento:

Deberá tener una capacidad de conmutación de paquetes Layer 2) sin bloqueos, no inferior a la suma de los anchos de banda de todos los puertos solicitados, considerando que los mismos están funcionando en modo full-dúplex. Para los cálculos se considerara que cada puerto Gigabit Ethernet requiere un ancho de banda de 2 Gbps.

-Funcionalidad capa 2 y 3:

Los puertos que trabajen en modo full dúplex, deberán soportar control de flujo mediante IEEE 802.3X.

Todos los puertos de entrada/concentración deberán soportar IEEE 802.3ad LACP (Link Aggregation Control Protocol)

Capacidad de definir dominios de broadcast VLANs (Virtual LANs) en cualquier puerto según alguno de los siguientes métodos:

IEEE 802.1p/Q.

Reglas de asignación por port.

Reglas de asignación por address MAC.

El número de Virtual LANs a soportar deberá ser igual o superior a 512.

Soporte de IEEE802.1aq (Shortest Path Bridging).

Soporte de IEEE802.1ad QinQ (transporte de VLANs locales sobre VLAN externas).

Soporte de Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1D y Rapid Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1w

Soporte de Multiple Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1s para mejorar la eficiencia de convergencia en entornos VLAN.

Soporte de multidifusión mediante protocolo IGMPv2 o superior ("Internet Group Management Protocol") de acuerdo al RFC-2236, y soporte de PIM ("Protocol Independent Multicast"), al menos en modo "sparse" (SM).

Capacidad de efectuar Routing entre Virtual LANs.

Soporte de ruteo estático.

Soporte de "Router Information Protocol", RIPv1, RIPv2.

-Administración y monitoreo:

Agente SNMP según RFC 1157 que permita monitorear el estado y el tráfico del dispositivo en forma remota desde entorno Windows/ X Windows.

Ref



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA.
Mi sabiduría viene de esta tierra.
LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCION N° 0736/2022 -CI

Soporte de MIB II según RFC 1213.

Almacenamiento de sistema operativo y configuración en memoria Flash reescribible.

Capacidad de actualización por medio de protocolo FTP según RFC 959 o TFTP según RFC 1350 (cliente y servidor). El sistema deberá permitir actualizaciones de software en línea sin necesidad de interrumpir su funcionamiento.

Servicio de configuración por medio de consola remota SSHv2, según RFC-4253.

Capacidad de recopilación de información de red mediante IEEE 802.1AB Link Layer Discovery Protocol (LLDP)

Monitoreo de tráfico. El equipo debe utilizar protocolos tipo Netflow, sFlow o similares para el envío de análisis de tráfico.

-Alimentación, Accesorios y Documentación:

Los equipos deberán ser alimentados de 220 V – 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas.

No se admitirán ofertas cuya fuente de alimentación o parte de la misma, sea externa al gabinete del equipo.

Deberá incluir los accesorios necesarios para montar en racks estándar de 19".

Cada unidad deberá ser entregada con 1(uno) juego de manuales de configuración de hardware y software en idioma español. Los manuales podrán entregarse en medios digitales (CD-ROM, Pendrive, etc)


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa